N° GS-2024- 049867 -REGI5- 29.25

Bucaramanga, 07 enero del 2025

Señor teniente coronel
RICARDO PICO FIGUEREDO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.5

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato N°068-8-200197-24 (SFI-197) Mes reportado **DICIEMBRE** 2024 PN RASES No 5 SA SI 003 2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2024**	**Hasta**	**31/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2024-17806-REGI5 del 23 de octubre del 2024, el señor Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 5, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor PT.CARLOS ARIEL SERRANO ROCHA, Líder del grupo de supervisión y control de medicamentos (E)- Establecimiento de sanidad policial complementario clínica DESAN- Unidad prestadora de salud Santander; hasta el 01 de noviembre de 2024 quien por orden del ordenador del gasto el señor Capitán ORLANDO RUDA HERNANDEZ, nombra al señor Subintendente FABAN ESNEIDER CONDE ROZO del Grupo de Gestión farmacéutica como supervisor del contrato u orden de compra.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

 1. Informe de supervisión del mes de **OCTUBRE** del periodo comprendido entre el 23/10/2024 y el 31/10/2024, mediante comunicado oficial No GS-2024-211954-REGI5

2. Informe de supervisión del mes de **NOVIEMBRE** del periodo comprendido entre el 01/11/2024 y el 30/11/2024. mediante comunicado oficial No GS-2024-211954-REGI5- 29.25
3. Informe de supervisión del mes de **DICIEMBRE** del periodo comprendido entre el 01/12/2024 y el 31/12/2024.

- **Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	N°068-8-200197-24 (SFI-197)
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y DE CUIDADO DE LA PIEL TALES COMO PAÑALES DESECHABLES Y LOCION ANTIESCARAS, PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5, IGUALMENTE EL SUMINISTRO DE PAÑOS HUMEDOS Y PROTECTORES PARA GOTEO EN CUMPLIMIENTO A FALLO JUDICIALES.
Contratista	OPERANDO MEDICO & QUIRURGICOS S.A.S
Representante legal	IVONE MARITZA TORRADO ESCOBAR
Valor inicial del contrato u orden de compra	$364.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$0,0
Valor total del contrato u orden de compra	$364.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	CINCO (05) MES Y OCHO (08) DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23 de octubre de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de marzo de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Solicitud de elementos de aseo y de cuidado de la piel y su respectiva facturación con cargo al contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección. entregando el Grupo (s) adjudicado(s) con el cumplimiento del 100% de las especificaciones. condiciones técnicas. presentaciones y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada	SI	FACTURACION, ACTAS DE RECEPCION Y RECIBIDO A SATISFACCIÒN
El CONTRATISTA deberá Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	FACTURACION, ACTAS DE RECEPCION Y RECIBIDO A SATISFACCIÒN
El CONTRATISTA se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	FACTURACION, ACTAS DE RECEPCION Y RECIBIDO A SATISFACCIÒN
Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte. movilización. seguros. fletes. que se causen con motivo de la entrega de estos insumos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar. incluyendo los impuestos.	SI	FACTURACION, ACTAS DE RECEPCION Y RECIBIDO A SATISFACCIÒN
De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas. Deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la Afiliación y Cotización a los Sistemas de Seguridad Social en Salud. Pensiones. Riesgos Profesionales. así como los Parafiscales propios de las Cajas de Compensación Familiar. Instituto de Bienestar	SI	ENTREGA PARAFISCALES

familiar y SENA. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento. firmada por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1) Sistema ultra absorbente con pulpa que absorbe rápidamente los líquidos, gel superabsorbente que retiene y gelatiniza la orina en elinterior del pañal, cintura elastizada más ancha para garantizar un mejor ajuste, bandas trech pega-despega, barreras laterales, altas y cómodas para prevenir los escapes de orina, capa extra-seca reforzada que acelera entrada de orina al pañal, cubierta impermeable tipo tela supersuave con nuevos diseños. Libre de sustancias extrañas Dermatológicamente probado, PAQUETE X 30 UNIDADES. **2)** Sistema ultra absorbente con pulpa que absorbe rápidamente los líquidos, gel superabsorbente que retiene y gelatiniza la orina en elinterior del pañal, cintura elastizada más ancha para garantizar un mejor ajuste, bandas trech pega-despega, barreras laterales, altas y cómodas para prevenir los escapes de orina, capa extra-seca reforzada que acelera entrada de orina al pañal, cubierta impermeable tipo tela supersuave con nuevos diseños. Libre de sustancias extrañas Dermatológicamente probado, PAQUETE X 30 UNIDADES **3)** Pañal desechable ultra absorbente, tipo tela con diseños suaves y abullonaditas, cintapega-despega, cintura elastizada atrás y un diseño de pañal anatómico, PAQUETE X 30 UNIDADES **4)** Pañal desechable para la incontinencia fuerte y severa: Doble pulpa que permite mantener la piel seca, con tecnología componentes que cuidan y protegen la piel (proskin), gel absorbente que gelatiniza los líquidos y neutraliza los olores, red	SI	Se realiza verificación de las obligaciones pactadas en el contrato, en la recepción de los elementos, tanto de las fechas de vencimiento como de las especificaciones técnicas de los productos recibidos, de igual manera la entrega oportuna de elementos en los tiempos requeridos para suplir las necesidades en los diferentes establecimientos de sanidad policial, para la atención oportuna y con calidad a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento No 5.

protectora que evita el regreso de humedad a la superficie. Indicador de humedad, barreras laterales que evitan el escape de orina. Cubierta exterior TIPO TELA, diseño de disminución del calor, Cintas reutilizables para pegar y despegar, revisar y ajustar el pañal, banda multipegable para pegar las cintas sobre ella. Elástico posterior que proporcione mejor ajuste para seguridad, protector con elásticos curvos que se ajustan anatómicamente al cuerpo. Doble barrera anti-escurrimientos y un elástico en la cintura que brinde mayor ajuste, zona de ultrabsorvencia que ofrece rapidez de absorción, sequedad superficial con menos riesgo de irritación, PAQUETE X 30 UNIDADES, talla S, M, L y XL. **5)** Pañitos húmedos y/o toallas húmedas elaborados en tela no tejida acompañados de sustancias como agua suavizantes y otras sustancias hipoalergenicas con extracto de Vitamina E y Aloe Vera. que limpia la piel sin alterar su PH, sin alcohol, Paquete por 100 unidades. **6)** Loción emoliente x 500 ml, zinc óxido, bentonita, hidróxido de magnesio, alcohol, hidróxido de calcio, alcohol styrax benzoin, extracto de mentol, fragancia, agua **7)** Protector para goteo noche: tecnología que neutraliza el olor y absorbe más rápido que una toalla higiénica, núcleo absorbente que bloque fugas eficientemente, control de olor, tecnología que retiene la humedad y elimina el olor a orina, adhesivo que se fija de forma segura a la ropa interior para que no se sienta y no se note, empaque individual higiénico y fácil de portar, diseño anatómico perfecto para el cuerpo masculino.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ejecución del contrato sin novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido SESENTA Y OCHO (68) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, CIENTO VEINTE (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se efectuará en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la unidad para efectuar el pago. Estos documentos soportes, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Se pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas, los cuales serán cancelados previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación:

- Cuenta de cobro original
- Informe de actividades
- Planilla de pago en estado PAGADA (Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos laborales), según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS).
- Comunicación de declarante o no declarante de impuesto sobre renta

El pago se realizará mensualmente dentro de los 15 días calendario una vez presentada la cuenta de cobro o factura, de acuerdo al derecho a turno señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción al CONTRATANTE.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 364.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 270.000.000,00	74,18%
Valor total facturado	$ 270.000.000,00	74,18%
Valor facturado pendiente de pago	$ 246.230.630,00	67,65%
Valor pagado	$ 23.769.370,00	6,53%
Valor pendiente de entrega	$ 94.000.000,00	25,82%

NOTA: para calcular el porcentaje sobre los pagos y entrega, pueden emplearse las siguientes fórmulas:

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
OPERANDO-01	$23,769,370,00	25/10/2024	$23,769,370,00	N°106933	22,700,746.00	1,068,624.00	464054124
OPERANDO-02	$137.756.556	28/10/2024 28/10/2024 29/10/2024 29/10/2024 31/10/2024 5/11/2024 5/11/2023 5/11/2024	$137.756.556	107033 107036 107055 107058 107248 107321 107325 107323			
OPERANDO-03	$107.323.571	19/11/2024 19/11/2024 20/11/2024	$107.323.571	107910 107934 107963			

Entrada de Bienes: ENC-129 DEL DIA 25/10/2024, ENC-135 DEL 8/11/2024, ENC-150 DEL 19/11/2024.

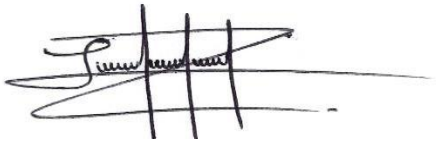
5. RECOMENDACIONES

La entidad ha venido prestando sus servicios para la regional sin haber presentado novedades relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones y ha estado presta para solucionar los diferentes requerimientos en él envió y entrega de los insumos, para poder atender de manera oportuna los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Santander.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma:

SI. FABIAN ESNEIDER CONDE ROZO
Cargo: Líder del grupo de supervisión y control de medicamentos
Contrato u orden de Compra N°068-8- 200184-24 (SFI 184)
Correo electrónico: fabian.conde1857@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3143084825